

2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Suspensión del procedimiento*

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En lo no previsto en este edicto se procederá de acuerdo con lo que se preceptúa en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren algún derecho a favor de terceros.

DEUDOR:

A29206513

CASA HAMTRU, SOCIEDAD ANÓNIMA

UR. CHAPARRAL EL-CL SOL, 12 CASA EUROPA

29649 MIJAS (MÁLAGA)

ESPAÑA

*Estado posesorio:* Libre de ocupante y arrendatario.

*Importe total del débito:* 11.026,99.

La descripción del bien a enajenar y tipo de subasta es la siguiente:

*Inscripción:* Libro 222 de Mijas, folio 33, finca número 17.937-A.

*Valoración:* 211.693,46.

*Tipo subasta:* 211.693,46.

Urbana. Parcela de terreno procedente de lote segundo de los ocho en que se ha dividido la finca conocida por cortijo de Doña Bárbara Obregón o cortijo de la Cruz y Chaparral de la Condesa, sita en el término municipal de Mijas y demarcada con los números 12-13 en el plano que reflejan el Plan de Ordenación de este lote. Linda: norte, parcelas 12-8 y 12-9; al sur, con camino de acceso asfaltado; al este, además con zona de cincuenta centímetros de ancho de paso de tuberías. Ocupa una superficie de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados. Dentro de sus límites existe una edificación.

*Derechos de la deudora sobre el inmueble embargado:* Dueña por compra.

La subasta de este bien tendrá efecto el día: 10/01/2005, hora subasta: 10:00.

En caso de que esta subasta se suspendiera por cualquier motivo, se celebrará: 14/02/2005, hora subasta: 10:00.

*Cargas:* La finca descrita no mantiene cargas preferentes.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que tenga la deudora se encuentran en poder del Ayuntamiento, los cuales podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

Mijas, 18 de noviembre de 2004.

El Responsable de Zonas de Recaudación, firmado: Pedro Muñoz Díaz.

**1 3 4 0 7 / 0 4**

— · — · — · —

O J É N

**A n u n c i o**

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 24 de noviembre, la innovación por modificación de la ordenación establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Sector AU-8 (antiguo S-9) "La Mairena", solicitada por Sarena, Sociedad Anónima, se abre período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga. El documento podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, y formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Ojén, 26 de noviembre de 2004.

El Alcalde, firmado: Juan Pedro Gómez Sánchez.

**1 3 8 9 5 / 0 4**

**SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS  
Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Precio público para la explotación del aparcamiento central**

**ROTACIÓN**

*Para automóviles*

– A rotación: primera hora 1,20 €/hora sin incluir IVA.

– A rotación siguientes fracciones de ½ hora = 0,78 € sin incluir IVA.

Las formas de pago serán:

**A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA**

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de crédito registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

*Para automóviles*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 1,20 + IVA (equivalente a 1 hora).

2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

**B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

*Para automóviles*

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 1,20 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).

3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

**PÉRDIDA DE TICKET**

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

Automóviles = 18,36 €/día + IVA.

**ABONOS**

Los abonos nocturnos tendrán una duración mínima de un mes.

– Abonos nocturnos: 37,28 €/mes sin incluir IVA.

**SISTEMAS DE PAGO**

*Para rotación:*

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

*Para abonos:*

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S. A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S. A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las asociaciones comerciales y

otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### Precio público para la explotación del aparcamiento de San Juan de la Cruz

#### ROTACIÓN

##### Para automóviles

- A rotación primera hora 1,11 €/hora sin incluir IVA.
- A rotación siguientes fracciones de ½ hora = 0,69 € sin incluir IVA.

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

- A rotación 1/2 hora = 0,27 euros/ ½ hora sin incluir IVA.

Las formas de pago serán:

#### A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

##### Para automóviles

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

#### B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

##### Para automóviles

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

#### PÉRDIDA DE TICKET

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

Automóviles 16,34 euros/día + IVA

Motos = 6,51 euros/día + IVA

#### ABONOS

##### I. AUTOMÓVILES

- Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA
- Abonos nocturnos = 25,17 euros/mes sin incluir IVA

##### II. MOTOS (a partir de 75 cc.)

- Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA
- Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

#### SISTEMAS DE PAGO

##### - Para rotación

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking de la SMASSA.

##### - Para abonos

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S. A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S. A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las asociaciones comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### Precio público para la explotación del aparcamiento de Tejón y Rodríguez

#### ROTACIÓN

##### Para automóviles

- A rotación de lunes a viernes primera hora = 1,11 euros/hora sin incluir IVA.
- A rotación fracción ½ hora de lunes a viernes = 0,69 euros sin incluir IVA.
- A rotación sábados, domingos y festivos primera hora = 1,20 euros/hora sin IVA.
- A rotación fracción ½ horas sábados, domingos y festivos = 0,78 euros/hora sin incluir IVA.

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

- A rotación ½ hora = 0,27 euros/ ½ hora sin incluir IVA.

Las formas de pago serán:

#### A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

##### Para automóviles

De lunes a viernes, está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de lunes a viernes de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por

el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

Sábados, domingos y festivos, está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo los sábados, domingos y festivos de 1,20 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

#### B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

– *Para automóviles*

De lunes a viernes, está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de lunes a viernes de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

Sábados, domingos y festivos, está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo los sábados, domingos y festivos de 1,20 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo, será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

#### PÉRDIDA DE TICKET

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

- Automóviles (de lunes a viernes) = 16,34 euros/día + IVA
- Automóviles (sábados, domingos y festivos) = 18,36 euros/día + IVA
- Motos = 6,51 euros/día + IVA

#### ABONOS

##### I. AUTOMÓVILES

- Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA
- Abonos nocturnos = 37,28 euros/mes sin incluir IVA
- Abonos 24 horas = 170,60 euros/mes sin incluir IVA

##### II. MOTOS (a partir de 75 cc.)

- Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA
- Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

#### SISTEMAS DE PAGO

– *Para rotación*

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

– *Para abonos*

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S. A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S. A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las asociaciones comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el “Boletín Oficial” de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

#### Precio público para la explotación del aparcamiento Alcazaba

##### ROTACIÓN

*Para automóviles*

- A rotación primera hora 1,11 euros/hora sin incluir IVA
- A rotación siguientes fracciones de ½ hora = 0,69 euros sin incluir IVA

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

- A rotación ½ hora = 0,27 euros/ ½ hora sin incluir IVA

Las formas de pago serán:

##### A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

*Para automóviles*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

##### B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

**Para automóviles**

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo, será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

**Para motos (a partir de 75 cc.)**

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo, será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

**PÉRDIDA DE TICKET**

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

Automóviles = 16,34 euros/día + IVA

Motos = 6,51 euros/día + IVA

**ABONOS****I. AUTOMÓVILES**

– Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA

– Abonos nocturnos = 25,17 euros/mes sin incluir IVA

**II. MOTOS (a partir de 75 cc.)**

– Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA

– Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

**SISTEMAS DE PAGO****– Para rotación**

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

**– Para abonos**

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el “Boletín Oficial” de la Provincia, el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Precio público para la explotación del aparcamiento**

**Carlos de Haya**

**ROTACIÓN****Para automóviles**

– A rotación primera hora 1,11 euros/hora sin incluir IVA

– A rotación siguientes fracciones de ½ hora = 0,69 euros sin incluir IVA.

**Para motos (a partir de 75 cc.)**

– A rotación ½ hora = 0,27 euros/½ hora sin incluir IVA.

Las formas de pago serán:

**A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA**

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

**Para automóviles**

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

**Para motos (a partir de 75 cc.)**

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas)

**B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

**Para automóviles**

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo, será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

**Para motos (a partir de 75 cc.)**

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

**PÉRDIDA DE TICKET**

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

Automóviles = 16,34 euros/día + IVA

Motos = 6,51 euros/día + IVA

**ABONOS****I. AUTOMOVILES**

– Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA

– Abonos nocturnos = 24,00 euros/mes sin incluir IVA

**II. MOTOS (a partir de 75 cc.)**

– Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA

– Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

**SISTEMAS DE PAGO***– Para rotación*

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

*– Para abonos*

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Precio público para la explotación del aparcamiento de calle Camas**

**ROTACIÓN***Para automóviles*

– A rotación de lunes a viernes primera hora 1,11 euros/hora sin incluir IVA

– A rotación siguientes fracciones de ½ hora de lunes a viernes = 0,69 euros sin incluir IVA

– A rotación sábados, domingos y festivos primera hora 1,20 euros/hora sin IVA

– A rotación siguientes fracciones de ½ hora sábados, domingos y festivos = 0,78 euros/hora sin incluir IVA

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

– A rotación ½ hora = 0,27 euros/ ½ hora sin incluir IVA

*Para C.U.D.E.*

– A rotación de lunes a sábado primera ½ hora = 4,53 euros/hora sin incluir IVA.

– A rotación siguientes fracciones de ½ hora de lunes a sábados = 5,43 euros sin incluir IVA.

**A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA**

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASA.

*– Para automóviles*

De lunes a viernes, está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

Sábados, domingos y festivos, está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo los sábados, domingos y festivos, 1,20 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

*– Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo, de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).

2. Ha dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas)

**B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

*Para automóviles*

De lunes a viernes, está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo, de lunes a viernes, 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).

3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

Sábados, domingos y festivos, está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 1,20 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).

3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por tres componentes

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).

2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).

3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

**PÉRDIDA DE TICKET**

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

Automóviles (de lunes a viernes) = 16,34 euros/día + IVA.

Automóviles (sábados, domingos y festivos) = 18,36 euros/día + IVA.

Motos = 6,51 euros/día + IVA

**ABONOS****I. AUTOMOVILES**

– Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA.

– Abonos nocturnos = 37,28 euros/mes sin incluir IVA.

**II. MOTOS (a partir de 75 cc.)**

– Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA.

– Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA.

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

**SISTEMAS DE PAGO***– Para rotación*

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

*– Para abonos*

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### Precio público para la explotación del aparcamiento Cruz de Humilladero

#### ROTACIÓN

##### Para automóviles

– A rotación primera hora 1,11 euros/hora sin incluir IVA

– A rotación siguientes fracciones de ½ hora = 0,69 euros sin incluir IVA

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

– A rotación ½ hora = 0,27 euros/½ hora sin incluir IVA.

Las formas de pago serán:

#### A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

##### Para automóviles

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).

2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

#### B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

##### Para automóviles

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).

3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).

2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).

3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

#### PÉRDIDA DE TICKET

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

Automóviles = 16,34 euros/día + IVA.

Motos = 6,51 euros/día + IVA.

#### ABONOS

##### I. AUTOMOVILES

– Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA.

– Abonos nocturnos = 24,00 euros/mes sin incluir IVA.

##### II. MOTOS (a partir de 75 cc.)

– Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA

– Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

#### SISTEMAS DE PAGO

##### – Para rotación

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

– Para abonos:

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### Precio público para la explotación del aparcamiento de avda. Andalucía

#### ROTACIÓN

##### Para automóviles

– A rotación de lunes a viernes primera hora = 1,11 euros/hora sin incluir IVA.

– A rotación fracción ½ hora de lunes a viernes = 0,69 euros sin incluir IVA.

– A rotación sábados, domingos y festivos primera hora = 1,20 euros/hora sin IVA.

– A rotación fracción ½ horas sábados, domingos y festivos = 0,78 euros/hora sin incluir IVA

##### Para motos (a partir de 75 cc.)

– A rotación ½ hora = 0,27 euros/½ hora sin incluir IVA.

Las formas de pago serán:

#### A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

##### Para automóviles

De lunes a viernes, está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de lunes a viernes de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).

2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas)

Sábados, domingos y festivos, está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo los sábados, domingos y festivos de 1,20 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

**B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

*Para automóviles*

De lunes a viernes, está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de lunes a viernes de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

Sábados, domingos y festivos, está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo los sábados, domingos y festivos de 1,20 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

**PÉRDIDA DE TICKET**

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

Automóviles (de lunes a viernes)= 16,34 euros/día + IVA.

Automóviles (sábados, domingos y festivos)= 18,36 euros/día + IVA.

Motos = 6,51 euros/día + IVA.

**ABONOS**

**I. AUTOMOVILES**

– Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA.

– Abonos nocturnos = 37,28 euros/mes sin incluir IVA.

**II. MOTOS (a partir de 75 cc.)**

– Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA.

– Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA.

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

**SISTEMAS DE PAGO**

– *Para rotación*

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

– *Para abonos*

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el “Boletín Oficial” de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Precio público para la explotación del aparcamiento de El Palo.**

**ROTACIÓN**

*Para automóviles*

– A rotación primera hora 1,11 euros/hora sin incluir IVA

– A rotación siguientes fracciones de ½ hora = 0,69 euros sin incluir IVA.

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

– A rotación ½ hora = 0,27 euros/½ hora sin incluir IVA.

Las formas de pago serán:

**A. PAGO EN BARRERA DE SALIDA**

Exclusivamente para usuarios que no hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Exclusivo para usuarios con tarjetas de créditos registradas en el sistema o tarjeta multiparking de la SMASSA.

*Para automóviles*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que el vehículo permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas)

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por dos componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. A dicha cantidad se sumará la resultante de multiplicar el resto del tiempo en que la moto permanezca dentro del aparcamiento por el precio en base al establecido para las siguientes ½ horas (hasta la hora 12 en que permanecerá fijo hasta las 24 horas).

**B. PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema.

*Para automóviles*

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 1,11 € + IVA (equivalente a 1 hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,30 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

*Para motos (a partir de 75 cc.)*

Está formado por tres componentes:

1. Pago mínimo de 0,27 € + IVA (equivalente a ½ hora).
2. El importe del resto del tiempo hasta que se produzca el pago efectivo, será proporcional al valor de las siguientes ½ horas por fracciones equivalentes a 0,05 € incluido IVA (hasta la hora 12 en que permanece fijo hasta las 24 horas).
3. A los importes anteriores (apartado 1 o apartado 1 y 2) se sumará la cantidad de 0,10 € incluido IVA, importe correspondiente al tiempo previsto para la salida del vehículo.

En todo caso, para el pago en cajero automático o cajero manual, los importes totales resultantes serán múltiplos de la moneda 0,05 €.

**PÉRDIDA DE TICKET**

En caso de pérdida del ticket, el usuario deberá abonar la cuantía de un día completo:

- Automóviles = 16,34 euros/día + IVA.
- Motos = 6,51 euros/día + IVA.

**ABONOS**

**I. AUTOMOVILES**

- Abonos = 0,46 euros/hora sin incluir IVA.
- Abonos nocturnos = 24,00 euros/mes sin incluir IVA.

**II. MOTOS (a partir de 75 cc.)**

- Abonos = 0,24 euros/hora sin IVA.
- Abonos nocturnos = 12,81 euros/mes sin IVA.

El abono social para automóviles (mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes) tendrá sobre el valor del abono una reducción del hasta el setenta y cinco por ciento, en función del número de horas contratadas y del tramo horario de las mismas.

Los abonos para periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

**SISTEMAS DE PAGO**

- Para rotación

Con moneda de curso legal.

Con tarjetas de crédito registradas en el sistema.

Con tarjeta multiparking.

- Para abonos

Domiciliación bancaria.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados a rotación podrá reducir el precio de la utilización con promociones de diversos tipos a través de la tarjeta multiparking.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., dentro de los precios máximos autorizados y a fin de reducir el precio de la utilización del aparcamiento, haciéndolo más asequible a los ciudadanos, podrá concertar acuerdos con las Asociaciones Comerciales y otros colectivos ciudadanos, así como, establecer bonos horarios de utilización para todos los aparcamientos explotados por la Sociedad.

Los precios públicos se incrementarán con el IVA correspondiente y aplicable en cada momento.

Los precios públicos entrarán en vigor una vez publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Precio público para la explotación del aparcamiento barriada de la Princesa**

Precio	Abonos
Vehículos sin cubierta	30,73 euros/mes + IVA
Vehículos con cubierta	44,74 euros/mes + IVA
Vehículos industriales	49,40 euros/mes + IVA
Autobuses	68,06 euros/mes + IVA
Motos	9,78 euros/mes + IVA

Los abonos para (vehículos y motos) por periodos inferiores a un mes, siendo el mínimo siete días, se incrementarán hasta un cincuenta por ciento del precio público diario correspondiente a cada tipo de abono.

- Sistema de pago para abonos

Domiciliación bancaria.

Los precios públicos entrarán en vigor, una vez publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia, el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas

**1 2 7 0 4 / 0 4**

**Extracto de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por la prestación de servicio del "Boletín Oficial" de la Provincia, artículo 6.º, 6.1 y 6.3, publicada en el suplemento del BOP de Málaga del día 12 de marzo de 2003.**

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

Anual ..... 232 euros

**INSERCIÓN DE EDICTOS**

Ordinario: 0,29 euros/palabra

Urgente: 0,58 euros/palabra

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los boletines coleccionándolos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

**ADMINISTRACIÓN**

C/ Cervantes, n.º 1, bajo, izquierda  
29016 Málaga

Horas: de 9:00 de la mañana a 13:30 de la tarde

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83

Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos

**Franqueo concertado 28/1**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

C/ Cervantes, n.º 2, bajo, izquierda - 29016 M Á L A G A - Teléfonos 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax 952 60 38 44